



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2019 00507 00  
Demandante: JHON MARIO RAMIREZ CORREA  
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE  
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fls. 3-4 del documento 1 y Fls. 5-6 del documento 15 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230004137701 por valor de \$2.342.600, correspondiente al valor de las costas a cargo de PORVENIR S.A., que deberán pagarse al apoderado de la parte demandante abogado Héctor Jaime Montoya Posada, identificado con cédula de ciudadanía número 71.694.630 y portador de la tarjeta profesional número 234.150 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 40 del 8 de  
marzo de 2024.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

